

306570/1



REPUBLICA DEL ECUADOR

Sello
09/08/12

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR SINTO VICENTE BELLO MERO
Y SEÑORA MARTHA VICTORIA MOREIRA FLORES

A favor de SEÑORA BARBARA INES BELLO MOREIRA

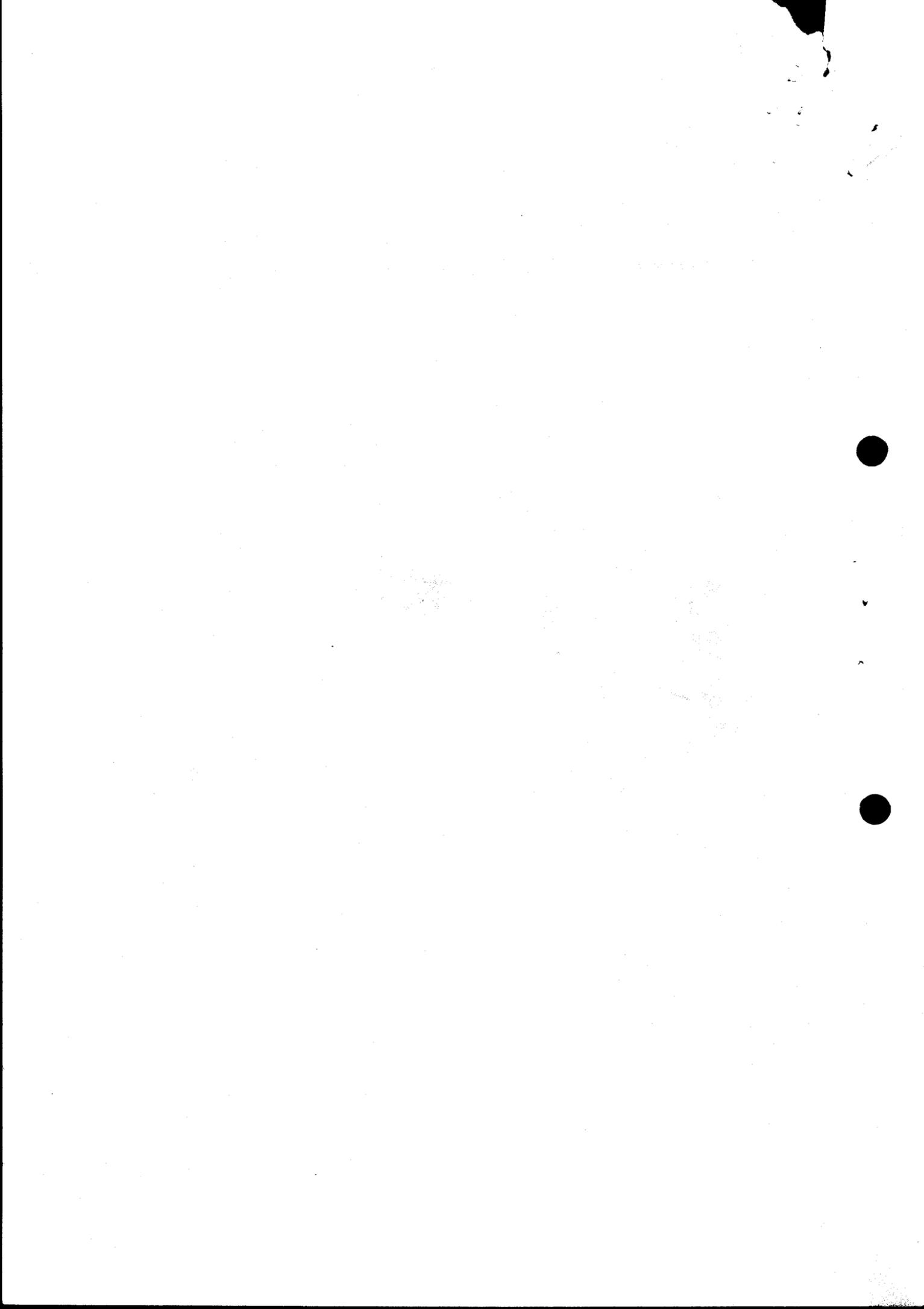
Cuantía USD \$ 2.484.00.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

PRIMERO 1.964

Registro 18 ABRIL **No.** 2.012

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____





COPIA

NUMERO : (1.964)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR SIXTO VICENTE BELLO MERO Y SEÑORA MARTHA VICTORIA MOREIRA FLORES; A FAVOR DE LA SEÑORA BARBARA INES BELLO MOREIRA -

CUANTIA : USD \$2,484.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de abril del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No.-128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señor SIXTO VICENTE BELLO MERO y señora MARTHA VICTORIA MOREIRA FLORES, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno tres cero cero nueve seis uno ocho seis guión siete, y uno tres cero cuatro ocho ocho cero cero nueve guión siete, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA",

ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
 Abogada Encargada
 de la Notaría Pública Cuarta
 del Cantón Manta - Ecuador



la señora BARBARA INES BELLO MOREIRA, de estado civil soltera.

por sus propios y personales derechos, y a quien de conocer doy

fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía

números : uno tres cero seis dos seis cuatro seis uno guión tres, cuya

copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta

escritura, como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de

Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que

comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,

me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la

minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO**.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar

una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen, otorgan y suscriben

por una parte, los cónyuges señor **SIXTO VICENTE BELLO MERO** y

señora **MARTHA VICTORIA MOREIRA FLORES**, a quienes de ahora

en adelante se les denominará como "VENDEDORES"; y, por otra

parte la señora **BARBARA INES BELLO MOREIRA**, a quien de

ahora en adelante se le denominará como "COMPRADORA".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores ser dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el número OCHO, de la manzana TRES-R, de la Lotización El Porvenir, del cantón Manta; el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera al señor José Luis Cevallos Holguín y señora, según consta de la Escrituras Pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete; terreno comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y calle planificada; POR ATRÁS, los mismos diez metros y el lote número dieciocho, POR UN COSTADO, veinte metros setenta y dos centímetros lote número siete; y, POR EL OTRO COSTADO, veinte metros cincuenta y dos centímetros y lote número nueve. Con una superficie total de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS. TERCERA :

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los Vendedores, los cónyuges señor SIXTO BELLO MERO y señora MARTHA VICTORIA MOREIRA, por sus propios y personales derechos, tienen a bien vender, ceder y transferir en enajenación, el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la

Ab. L. S. y E. Cadenas Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



señora BARBARA INES BELLO MOREIRA, quien compra adquiere,
recibe y acepta, para sí dicho terreno ubicado en la parroquia
urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el número OCHO, de la
manzana TRES-R de la Lotización El Porvenir del cantón Manta ;
comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL
FRENTE, diez metros y calle planificada ; POR ATRÁS, los mismos diez
metros y el lote número dieciocho, POR UN COSTADO, veinte metros
setenta y dos centímetros lote número siete; y, POR EL OTRO
COSTADO, veinte metros cincuenta y dos centímetros y lote número
nueve. Con una superficie total de DOSCIENTOS SIETE METROS
CUADRADOS . CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta
pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de
DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES, valor que la
compradora entrega en este acto a los vendedores, quienes
declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera
satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que
hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión
enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien
inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que
actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin
ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre

ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario

9/10/09
Ab. Elsy Pedernales Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantua - Ecuador



se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE-*g*

SIXTO VICENTE BELLO MERO
SIXTO VICENTE BELLO MERO

CCNo.-130096186-7

MARHTA MOREIRA

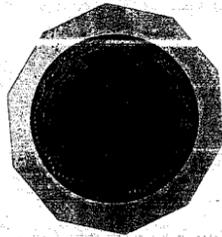
MARHTA VICTORIA MOREIRA FLORES

CCNo.-130488009-7

BARBARA INEY BELLO MOREIRA

BARBARA INEY BELLO MOREIRA

CCNo.-130626461-3



LA NOTARIA ENCARGADA

LA NOTARIA ENCARGADA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Procedim. N°: 15 y Caso 9 - Tel: 2011-478 / 2011-477

TITULO DE CREDITO No. 0050770

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E	3-06-97-08-000	207,00	2484,00	12283	50770

4/17/2012 3:14

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
80000059965	BELLO MERO SIXTO VICENTE Y SRA.	Impuesto principal	24,84
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,45
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	32,29
1308264613	BELLO MOREIRA BARBARA INES	VALOR PAGADO	32,29
		SALDO	0,00

EMISION: 4/17/2012 3:14 VLADIMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

RECEBIDO
SECRETARIA
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

R. Puerto
Ab. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública - Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 207591

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

I 300901897

CIRUC: : BÉLLO MERO SIXTO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

MZ-3R LT. 08 LAS CUMBRES

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

207245

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 10/04/2012 12:41:59

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 09 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

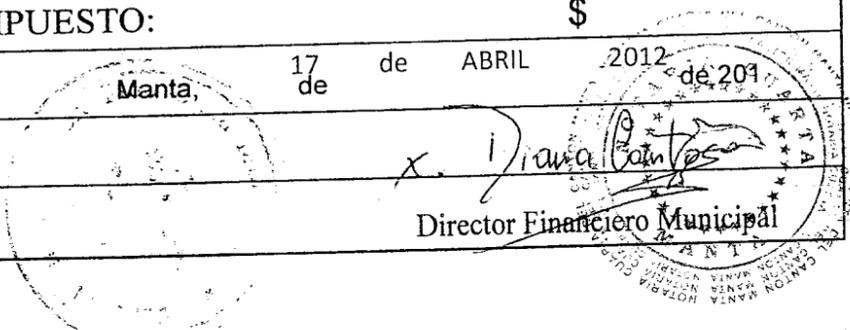


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053972

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	URBANOS	registrada una propiedad que consiste en
6	TERRENO	perteneciente a
7	MZ-3R-LT-08 LOT-EL-PORVENIR	ubicada
8	BELLO MERO SIXTO VICENTE Y SRA.	cuyo \$ 2484.00 asciende a la cantidad
9	de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES	
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta,	17 de ABRIL 2012 de 201
26	X. Diana Cantos	
27	Director Financiero Municipal	
28		

Alcaldes
Al Sr. Cedeño Menéndez
Noeña Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97550

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2966

Fecha: 17 de abril de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

0097550

El Predio de la Clave: 3-06-87-08-000

Ubicado en: MZ-3R LT.08 LOT. EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 207,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000059965	BELLO MERO SIXTO VICENTE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

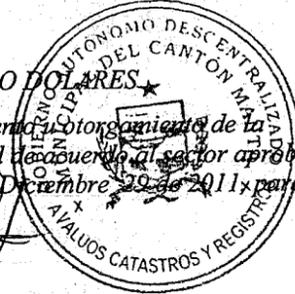
TERRENO: 2484,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
2484,00

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Dn. Daniel Petrucci S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



2484
7,45

32,29



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076196

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 10 abril de 2012
10	VALIDA PARA LA CLAVE
11	3068708000 MZ-3R LT.08 LAS CUMBRES
12	Manta, diez de abril del dos mil doce
13	
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	<i>Pablo Macías García</i> TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Greiv
Ab. L. Lysy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Cantón Manta, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

395-0051
NÚMERO

1304880097
CÉDULA

MOREIRA FLORES MARTHA VICTORIA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

Manabi
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0012
NÚMERO

1300961867
CÉDULA

BELLO MERO SIXTO VICENTE

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

Carsten Baxton
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA 130488069-7

MOREIRA FLORES MARTHA VICTORIA
 MANABI/PIPIJAPA/PUERTO DE CAYO

07 NOVIEMBRE 1946

002- 0647 01293 F

MANABI/PIPIJAPA
 PIPIJAPA 1946



Martha Moreira

ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO SIXTO BELLO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO MOREIRA

FRANCISCA FLORES

MANTA 15/07/2010

19/07/2022

REN 2923993



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA 130096185

BELLO NEGRO SIXTO VICENTE

26 JUNIO 1943

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

01 102 0030

MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 43



Sixto Bello

ECUATORIANA***** 90000-2181

CASADO MARTHA VICTORIA MOREIRA FLORES

ELEMENTAL JORNALERO

PABLO BELLO

FLORINDA NEGRO

MANTA 27/08/95

HASTA FUERTE DE SU FTITULAR

16/08/95



Quieto
 Ab. Elyse Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL QUITO / QUITO

EMPADRONAMIENTO 130426451-3

BELLO MOREIRA BARBARA INES
MANABI / MONTECRISTI / MONTECRISTI
03 ABRIL 1971
0657 00217 F
MANABI / MONTECRISTI
MONTECRISTI 1971



SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

EQUATORIANA***** E334822248

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

PRIMARIA QUEVEDO, DOMESTICOS

SIXTO BELLO
MARTHA MOREIRA
QUITO 06/08/2008
0670872020

REN 0170977





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33951:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de abril de 2012*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta, signado con el terreno numero ocho de la manzana Tres- R de la Lotizacion El Porvenir y tiene las siguientes medidas y linderos.

- POR EL FRENTE: Diez metros y calle planificada
- POR ATRAS: Los mismos diez metros y el lote numero dieciocho
- POR UN COSTADO: Veinte metros setenta y dos centímetros lote numero siete.
- POR EL OTRO COSTADO: Veinte metros cincuenta y dos centímetros y lote numero nueve.
- SUPERFICIE TOTAL; Doscientos siete metros cuadrados
- SOLVENCIA; El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	552 04/05/1987	1.446

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 **1** Compraventa

Inscrito el : *lunes, 04 de mayo de 1987*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.446 - Folio Final: 1.447
 Número de Inscripción: 552 Número de Repertorio: 862
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 16 de abril de 1987*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

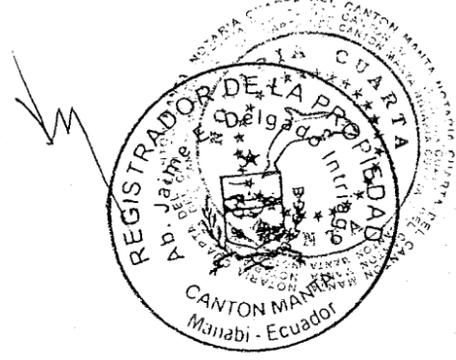
a.- Observaciones:

Terreno numero ocho de la manzana Tres - R de la Lotizacion EL PORVENIR con una superficie total de doscientos siete metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059965	Bello Mero Sixto Vicente	Casado	Manta
Comprador	80-0000000059964	Moreira Flores Martha	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058572	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda	Casado	Manta

Docto
Ab. Elsy Cedeno
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:54:28 del lunes, 09 de abril de 2012



A petición de: Sixto Beltrán Merced

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

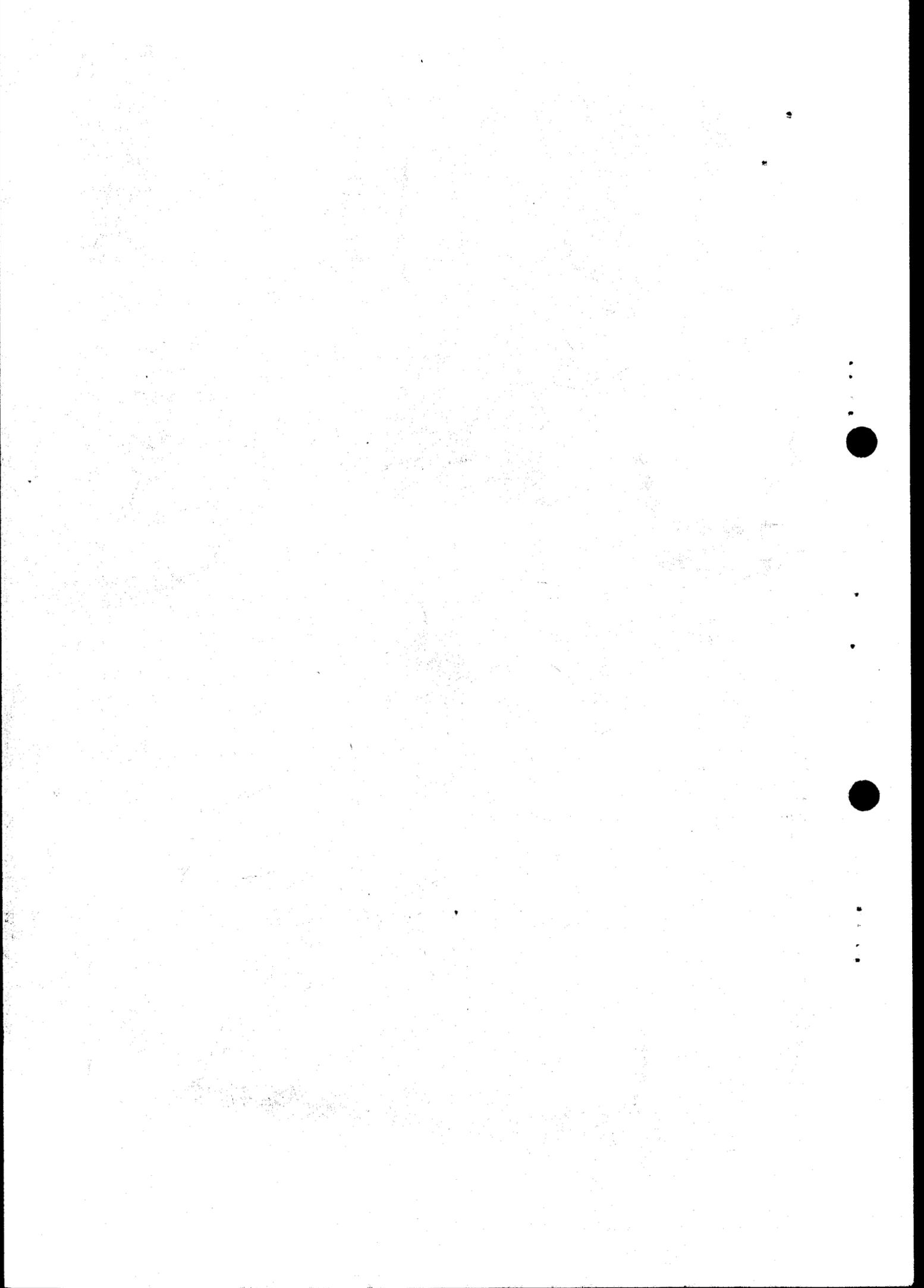
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

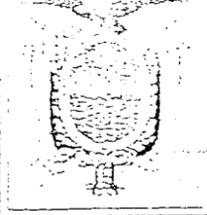


CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO : MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
CUATRO.- DOY FE.- *E*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador







NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

...

OTORGADA POR:

...

A FAVOR DE:

...

EL:

...

PARROQUIA:

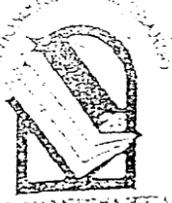
CUANTÍA:

...

Escritura
de
...

Quito, a de de 2.01

Diego de Almagro N30 - 134 y Av. República
Telf.: 2 540 - 889 • 2 541 - 052 • 2 220 - 373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 35104



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE

MARÍA MARICELA PACIIECO ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

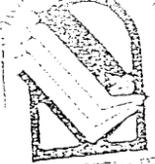
(DI 8 COPIAS)

P.R.

Pod. Pacheco

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO (04) de JULIO del dos mil DOCE; ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparece el señor ingeniero León Efraín Dostoiievsky Vieira Herrera, en su calidad de Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, según se desprende del documento que se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el

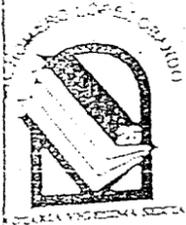
1



...SEÑOR NOTARIO: En el libro de actas... a un digno cargo, sírvase incluir una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el ingeniero LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Mediante Ley publicada en el Registro Oficial número quinientos ochenta y siete, de once de mayo del dos mil nueve, se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), como institución financiera pública: con competencia para administrar, bajo criterios de banca de inversión, los fondos previsionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2) Según el artículo cuatro de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Economista María Maricela Pacheco Zambrano, funcionaria de la Oficina Especial del BIESS en la ciudad de Portoviejo debe estar debidamente legitimada para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Economista MARÍA MARICELA PACHECO ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete seis cinco tres des gué, funcionaria de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Portoviejo, de

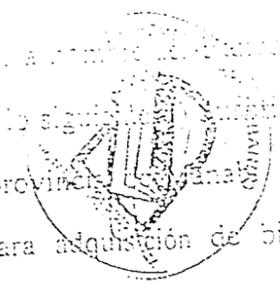
Ab. Elvira C. Meriñdes
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manabí Ecuador

Handwritten signature



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ahora en adelante LA MANDATARIA para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, las matrices de hipoteca y contratos de mutuo para adquisición de bienes inmuebles, que se otorgan a favor del BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS. Para la ejecución del presente mandato, LA MANDATARIA está autorizada para suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo, sobre bienes inmuebles, que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 2) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí; así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 3) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- CUARTA.- REVOCABILIDAD: El presente mandato podrá ser revocado en cualquier tiempo, sin necesidad de que LA MANDATARIA sea notificada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que LA MANDATARIA cese, por cualquier motivo, en sus funciones en la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Portoviejo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento".
(firmado) doctor Diego Hernida Iza, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Ing. León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera
c.c. 0907987424

Dr. Romero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Ab. Tasy Cadete
Notaria Pública Cuarta Extinguida
Maná - Ecuador



ACTA DE POSESIÓN No. 002

En Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez, ante los señores Miembros del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y, previa calificación de su habilidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, según Resolución No. SBS-2010-401 de 2 de julio de 2010, el señor Ingeniero León Efraín Dostoiévsky Vieira Herrera presta la correspondiente promesa legal para el desempeño de las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para las que ha sido designado en sesión celebrada el 8 de Junio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Banco del IESS y en el artículo 19 de su Estatuto.

Para constancia firma con los señores Miembros del Directorio del Banco del IESS y el infrascrito Prosecretario Ad-Hoc que certifica.

Ramiro González Jaramillo
Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Leonardo H. Vicuña Izquierdo
Ec. Leonardo H. Vicuña Izquierdo
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Omar Serrano Cueva
Ing. Omar Serrano Cueva
REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS

Bolívar Cruz Huilcapi
Ec. Bolívar Cruz Huilcapi
REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS

León Efraín Vieira Herrera
Ing. León Efraín Vieira Herrera
GERENTE GENERAL
BANCO DEL IESS

Patricio Arias Lara
Dr. Patricio Arias Lara
PROSECRETARIO AD-HOC
DIRECTORIO DEL BANCO DEL IESS

Al. F. I. S. y. C. Cedeno Mendiola
Militar Pública Casita Encargada
MANTA - Ecuador

Patricio Arias Lara
Dr. Patricio Arias Lara
PROSECRETARIO AD-HOC

La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en el día 07 de Julio de 2010 y que luego devolví al interesado, en la de ello confiero la presente.

Quito, a 07 de Julio de 2010
DR. HOMEROS LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO

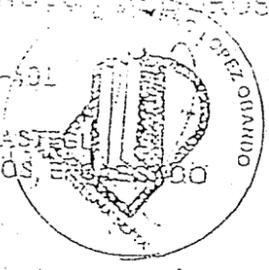




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. 655-2010-031

MAN EDUARDO VELASTEGUI VELASTEGUI
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. 61ESS-100 de 21 de junio de 2010, el economista Leonardo Vicuña Izquierdo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio y Encargado de la Presidencia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la calificación de idoneidad del ingeniero León Efraim Dostoyevsky Vieira Herrera, previo al desempeño de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE con oficio SAN-2010 de 29 de junio de 2010, el ingeniero León Efraim Dostoyevsky Vieira Herrera, completó la documentación requerida para la atención del presente trámite;

QUE en atención al pedido de la socióloga Juana Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contenido en el oficio No. 732-C.P.C.C.S-2010 de 11 de junio de 2010, presentado en esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 10 de junio del presente año, se realizó conjuntamente con los Comisionados de la Vicedaridad Ciudadana, en dos sesiones mantenidas en las oficinas de este organismo de control los días 28 de junio y 1 de julio de 2010, el análisis del expediente remitido por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la calificación del ingeniero León Efraim Dostoyevsky Vieira Herrera, previo al ejercicio de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE según consta del memorando No. INIF-DNIFI-SAIFQ-2010-00335 de 1 de julio de 2010, presentado por la Interdependencia Nacional de Instituciones Financieras, de esta Superintendencia, se ha determinado el cumplimiento de los requerimientos que dispone la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como los previstos en la sección II, capítulo III, título V, libro III de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; y

EN atención de las atribuciones conferidas por la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo de 2009, y del encargo, contenido en la resolución No. ADM-2010-9711 de 23 de junio de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. CALIFICAR la habilidad legal del ingeniero León Efraim Dostoyevsky Vieira Herrera, con cédula de ciudadanía número 0907287424, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNIQUESE. Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, al día dos de julio de dos mil diez.

[Firma manuscrita]
MAN EDUARDO VELASTEGUI VELASTEGUI

SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, ENCARGADO

LD CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, al día dos de julio

[Firma manuscrita]
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

[Firma manuscrita]
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

[Firma manuscrita]
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO